

El Sr. D. Juan de los Rios. Con lo que se concluye el acta que
firmaron dichos Sr. D. de que Escribio.

Hoy Concell.

[Firma]

Peteran Abadiaz

[Firma]
Vicente Abadiaz

[Firma]

Diego Provana

[Firma]

Pedro Castaño

[Firma]

aprobado

Y La villa de Arguios a diez y ocho
de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco
en sus salas capitulares en el del
abjuración Constitucional de ella que subsiste
Deseo, por que el Sr. D. Juan de los Rios
Sr. D. D. de Arguios, que en el momento
industria y Comercio, inserta en el Boletín
oficial n.º 12 del día 30 del presente mes, para
lo que se crea el abjuración pasaje que siempre
se ofrezca a los señores para caminos y caminos,
el Sr. D. Juan de los Rios, que hoy se ofrezca
trabaja a la villa en un caso para lo que se crea
Comisa

Y lo Comisa, en un año el Sr. D. Juan de los Rios
Y lo Sr. D. Juan de los Rios, que hoy se ofrezca
las señoras que se ofrezca de las señoras
las señoras que se ofrezca de las señoras
y que se ofrezca de las señoras que se ofrezca
las señoras que se ofrezca de las señoras
último, Boletín oficial n.º 81 del 30 del mes

